



**DESTINATARIO:**  
 CP Plus Parking España, SL  
**SEDE ELECTRÓNICA DEL AYTO. DE MÁLAGA**

**Expte. ACCINF 2023/74 y 87.**

El Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado con fecha 10 de mayo de 2023, la siguiente Resolución:

*"Vista la solicitud de acceso a la información presentada, con fecha 14 de abril de 2023, reiterada el 8 de mayo de 2023, por parte de la mercantil CP Plus Parking España SL, con NIF nº B86344900, dando lugar a la apertura de expediente de acceso a la información AACINFO 2023/74 y AACINFO 2023/87, obra en el mismo informe de la Jefatura de Servicio de Aperturas de fecha 9 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:*

*"Vista la solicitud de acceso a la información presentada, con fecha 14 de abril de 2023, reiterada el 8 de mayo de 2023, por parte de la mercantil CP Plus Parking España SL, con NIF nº B86344900, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en la que solicita:*

*"Solicitud de vista y copia del expediente de licencia municipal 2007/812".*

*Se informa lo siguiente:*

*Tanto la información general relativa a los procedimientos para la apertura de actividades, como los impresos normalizados, entre los que se encuentra la "SOLICITUD PARA VISTA DE EXPEDIENTES", se encuentran publicados en la página web municipal, a la que pueden acceder los interesados a través del siguiente enlace:*

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/comercio-y-consumo/detalle-del-tramite/index.html?id=4797&tipoVO=5#.W-kxn-KjiUk>

*La solicitud, una vez cumplimentada, los interesados la pueden presentar mediante el Registro de documentos o dirigirla a la siguiente dirección de email: [aytomalagaapertura@malaga.eu](mailto:aytomalagaapertura@malaga.eu).*

*No obstante, en el caso que nos ocupa y a la vista de la solicitud de acceso a la información que se ha recibido por parte del interesado, se han realizado por este Servicio las gestiones oportunas para poner a su disposición el expediente requerido (2176/2011), el cual se encuentra archivado y ubicado en la planta sótano del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Málaga (planta de archivos del edificio). Una vez recibido el expediente completo en el Servicio de Aperturas, se procederá a citar al interesado para efectuar la vista del mismo.*

*En virtud de cuanto antecede, se propone facilitar a la mercantil CP Plus Parking España SL, con NIF nº B86344900 el acceso a la información solicitada.*

*En uso de las atribuciones conferidas por resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 1 de agosto de 2019 sobre Derecho de Transparencia, a la vista de lo que antecede y en los términos contenidos en el cuerpo de la presente Resolución, por la presente,*

**RESUELVO**

**ÚNICO:** *Proceder a la citación del representante de la mercantil CP Plus Parking España SL para su comparecencia en el Servicio de Aperturas a fin de que obtenga el acceso a la información solicitada mediante la vista del Expte de Declaración responsable nº 2001/537.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o previa y potestativamente, reclamación ante la dirección del Consejo de Transparencia y Protección de datos de Andalucía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, (artículo 48.1b) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en relación con los apartados 2 y 6 del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL,  
 E.F. DE TITULAR DEL ÓRGANO DE  
 APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
 P.D.  
 Fdo: Bárbara Domingo Jiménez.

www.malaga.eu  
 PSO. ANTONIO MACHADO Nº 12- TORRE B- PL. 4ª  
 Teléfono 951 92 61 48 - Fax 951 92 65 43

<b>Código Seguro De Verificación</b>	h2r9OAXOzCNSRJQtUyMSA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Barbara Domingo Jimenez	Firmado	31/05/2023 10:15:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h2r9OAXOzCNSRJQtUyMSA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h2r9OAXOzCNSRJQtUyMSA==</a>		





Ayuntamiento  
de Málaga

INFORME DE FIRMA  
Ayuntamiento de Málaga  
Avenida de Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - Tlf. 951 926 010

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador CVM4X4MCL3GFNGDLWXJ5LTKW3 en <https://coteja.malaga.eu> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

